Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 000043

MATERIA: RECTIFICA RESOLUCIÓN N°015/0030 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018, QUE APRUEBA PLAN DE MANTENCION PREVENTIVA A JARDINES INFANTILES 2018 UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, REGION DE TARAPACA, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

IQUIQUE, 23 FEB 2018

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Ley Nº 20.798 de Presupuesto año 2015, DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, la Resolución Nº 015/0172, Resolución N°015/0126 de junio de 2009 y Res. Exenta N° 015/175 de fecha 22 de Septiembre de 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°015/0030 de fecha 08 de febrero de 2018, se APRUEBA PLAN DE MANTENCION PREVENTIVA A JARDINES INFANTILES 2018 UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, REGION DE TARAPACA, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

2.- Que, por un error involuntario se incurrió en una imprecisión, en el cuadro sumatorio, en relación a la suma total de jardines infantiles clásicos y Jardines Infantiles Alternativos; la tabla dice Total 27 pero debe decir 29.

Donde dice:

Jardines infantiles Clásicos	19
Jardines infantiles Alternativos	10
Total	27
Porcentaje Requerido	**100%**

Debe decir:

Jardines infantiles Clásicos	19
Jardines infantiles Alternativos	10
Total	29
Porcentaje Requerido	**100%**

3.- Que, es necesario rectificar el acto administrativo para dejar la información correcta.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUESE Resolución Exenta N°015/0030 de fecha 08 de octubre de 2017, que APRUEBA PLAN DE MANTENCION PREVENTIVA A JARDINES INFANTILES 2018 UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, REGION DE TARAPACA, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

Donde dice:

Jardines infantiles Clásicos	19
Jardines infantiles Alternativos	10
Total	27
Porcentaje Requerido	**100%**

Debe decir:

Jardines infantiles Clásicos	19
Jardines infantiles Alternativos	10
Total	29
Porcentaje Requerido	**100%**

2.- TÉNGASE PRESENTE esta Rectificación para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/MFS/mfs
DISTRIBUCIÓN:
-Subdirección Planificación
-Subdirección de Asesoría Jurídica
-Oficina de Partes